



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00204436-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de indumentaria para la Primera Convocatoria 2022 del Programa "Estudiantes Voluntarios/as UNC";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud resulta de suma necesidad para el normal y eficaz desenvolvimiento del cuerpo de estudiantes voluntarios que asistirán y participarán en el retorno de las distintas actividades, proyectos y programas presenciales, llevados adelante por las distintas direcciones, programas y actividades de esta Secretaría: (a excepción de la Dirección de Deportes y Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios);

Que a través de la provisión de indumentaria se busca ampliar y promover el impacto de las políticas llevadas adelante por la SAE en la Comunidad Universitaria;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Compras elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 119/2022 que obra en número de orden 10 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 11;

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$4.210.000,00 (Pesos cuatro millones

doscientos diez mil C/00/100); el cual será financiado con Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, asignados a Programas Especiales, inciso 2, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Compras Central SAE, dada la información suministrada en orden 1 a 9, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de indumentaria para la Primera Convocatoria 2022 del Programa "Estudiantes Voluntarios/as UNC", por un importe estimado de \$4.210.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos diez mil C/00/100).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Argañaraz, Marcela Alejandra Leg. 43.086, Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465 y Castro, Sergio Gustavo Leg. 37.713; y como miembros suplentes a Tiranti, Ignacio Leg. 53.864, Primo, Betina Alejandra Leg. 80.592 y Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Sufan, Jaled Armando Leg. 52.838, Clark, Carmen Gloria Leg. 40.008 y Ferrero, Betiana Leg. 51.443; y como miembros suplentes a Sarach, Giselle Denise Leg. 56.020, Aro, Valeria Cristina, Leg. 47.922 y Castillo, Johana Cintia Leg. 54.919.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Compras Central SAE, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras Central SAE para la prosecución del trámite.

